

familiar adosada, de dos alturas sobre rasante. Aceptable estado de conservación.

Elementos fundamentales: Estructura de muros de carga, cubierta inclinada de teja árabe, fachada enfoscada y pintada.

Salva a licitación por la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—21.880.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1997, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Núñez Guisado y doña Balbina Cienfuegos Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1998, a las once horas.

La segunda subasta el día 29 de junio de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primeras y segundas subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0292/97, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 32. Desarrollada en cuatro alturas denominadas planta semisótano, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie total construida de 170 metros 82 decímetros cuadrados y, útil de 152 metros 11 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de la parcela ocupada por ésta vivienda entre edificación y zona destinada a jardín de 386 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su distribución es la siguiente: En planta semisótano, garaje, trastero y escalera de comunicación interior; en planta baja, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y jardín; en planta primera, distribuidor, tres dormitorios y un baño, y en planta segunda, gabinete, un dormitorio, baño y terraza. Linderos: Situándose en la calle particular interior por la que se accede a la vivienda en la planta baja: Frente, con calle de circulación interior en planta semisótano y con calle particular en planta baja; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 30; izquierda, zona verde, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 211, tomo 1.674 del archivo, folio 132, finca número 11.606, inscripción quinta.

El valor de tasación, que sirve de tipo para la primera subasta es de 17.634.816 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—21.884.

BARCELONA

Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1997-A, promovidos por el Procurador de los tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Francisco de Asís Bueno y doña Claudia Gomáriz Chia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Francisco de Asís Bueno Nieto y doña Claudia Gomáriz Chia, al final relacionados. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 9 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 8 de julio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad referencia 0951-18-726-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta:

Piso cuarto, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, barriada Font-Magués, de San Andrés de Palomar, bloque número M-3, hoy calle Pedraforca, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.368 del archivo, libro 324 de la sección primera A, folio 33, finca número 23.126, inscripción tercera de hipoteca. Valorado en primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Sergio Fernández Iglesias.—El Secretario.—21.633.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos-dos, a instancias del Procurador don